República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00542-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por el extremo actor, al tenor del art. 461 del C G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **INMOBILIARIA COLOMBIA LTDA.** contra **BERTHA FERNANDEZ,** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciese.**

3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

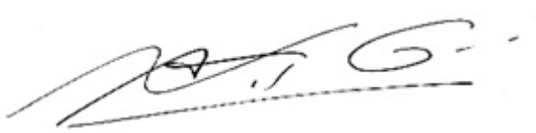

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 088

de hoy 16 DE OCTUBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575baa0bd19079add8610d54236c46f05e4358a8d239ea332106744eb6497177**

Documento generado en 14/10/2020 11:42:29 a.m.